Huépil, 9 de enero de 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 047/2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 del 26 de julio de 2006.
- b) La asamblea realizada por el Club deportivo automovilístico racing tuning cars el 7 de enero de 2013 y el depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal el 8 de enero de 2013 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley Nº 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

## DECRETO

- 1º Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria funcional CLUB DEPORTIVO AUTOMOVILISTICO RACING TUNING CARS domiciliado en la Comuna de Tucapel, provincia de Biobio para obtención de personalidad jurídica.
- 2° Dése copia del presente decreto a la organización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO PERNÁNDEZ ALISTER

Distribución:

- Organización Comunitaria
- > Secretaría Municipal